

COMUNICADO

Bogotá, 22 de noviembre de 2017

La Dirección General, informa que en respuesta al comunicado de fecha 15 de noviembre de 2017 en el cual se informó a algunos funcionarios con derechos de carrera que tienen el derecho preferencial para ocupar en la modalidad de encargo el empleo Instructor código 3070 Grado 10, así como que para algunos establecimientos no se postularon funcionarios que cumplan con la totalidad de requisitos, a lo que se dieron dos (2) días hábiles para su postulación, se dieron las siguientes modificaciones:

• **EST.PEN.MED.SEG.CAR. ROLDANILLO**

CEDULA	CODIGO Y GRADO TITULAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	NIVEL EDL	FECHA DE INGRESO	EDUCACION FORMAL	ACCEDE A ENCARGO	OBSERVACIONES
1130613678	404411	100	SI	30/12/2015	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS - UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI - 14/012/2011	NO	EL FUNCIONARIO NO ACEPTA ENCARGOS
59686670	404411	98	SI	01/09/2015	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS - 06/09/2013 -LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA //	NO	SE ENCUENTRA POSTULADA PARA ENCARGO EN LA CIUDAD DE CARTAGO
60260863	404411	95	NO	01/09/2015	LICENCIADA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTA L- 01/05/2002 - LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	NO	NO CUENTA CON EVALUACION DE DESEMPEÑO EN EL NIVEL SOBRESALIENTE
79865536	404413	99	NO	03/11/2015	QUINTO SEMESTRE DE LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES - POLITECNICO GRANCOLOMBIANO - 25/02/2015	NO	NO CUENTA CON EVALUACION DE DESEMPEÑO EN EL NIVEL SOBRESALIENTE

• **EST.PEN.MED.SEG.CAR. OCAÑA**

CEDULA	CODIGO Y GRADO TITULAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	NIVEL EDL	FECHA DE INGRESO	EDUCACION FORMAL	ACCEDE A ENCARGO	OBSERVACIONES
1091804490	404411	95	SI	01/09/2015	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS - 12/10/2013 - UNIVERSIDAD DE PAMPLONA//	NO	LA FUNCIONARIA NO ACEPTA ENCARGO
60260863	404411	95	NO	01/09/2015	LICENCIADA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTA L- 01/05/2002 - LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA //	NO	NO CUENTA CON EVALUACION DE DESEMPEÑO EN EL NIVEL SOBRESALIENTE
79865536	404413	99	NO	03/11/2015	QUINTO SEMESTRE DE LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES - POLITECNICO GRANCOLOMBIANO - 25/02/2015	NO	NO CUENTA CON EVALUACION DE DESEMPEÑO EN EL NIVEL SOBRESALIENTE

• EST.PEN.MED.SEG.CAR. PAMPLONA

CEDULA	CODIGO Y GRADO TITULAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	NIVEL EDL	FECHA DE INGRESO	EDUCACION FORMAL	ACCEDE A ENCARGO	OBSERVACIONES
1090371656	404411	96	SI	01/09/2015	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS "UNIVERSIDAD DE PAMPLONA" 2013	NO	EL FUNCIONARIO NO ACEPTA ENCARGO
60260863	404411	95	NO	01/09/2015	LICENCIADA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL - 01/05/2002 - LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA //	NO	NO CUENTA CON EVALUACION DE DESEMPEÑO EN EL NIVEL SOBRESALIENTE
79865536	404413	99	NO	03/11/2015	QUINTO SEMESTRE DE LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES - POLITECNICO GRANCOLOMBIANO - 25/02/2015	NO	NO CUENTA CON EVALUACION DE DESEMPEÑO EN EL NIVEL SOBRESALIENTE

Se reitera que el estudio realizado para determinar el funcionario que accede a encargo se realizó de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004. Así mismo es de resaltar que para los casos en los que se presentaron empates entre más de un funcionario que expresaron su deseo de ser encargado en los empleos referidos se aplicaron los siguientes **criterios en orden de prevalencia**:

1. Empleo inmediatamente inferior al que se va a proveer mediante encargo
2. Evaluación del desempeño
3. evaluación de la hoja de vida:
 - Antigüedad.
 - Educación Formal adicional a la exigida en el perfil del empleo
 - Experiencia relacionada en otras entidades o instituciones, adicional a la exigida en el perfil del empleo

Así mismo es de mencionar que seleccionados los candidatos, por tratarse de una entidad del orden nacional con estructura territorial, deberá tenerse en cuenta que los empleados **deberán asumir los costos de desplazamiento y permanencia en el nuevo sitio de trabajo**, sin que por tal hecho se genere un traslado o comisión o cualquier otra situación administrativa que se confunda con la figura del encargo que comprometa los intereses de la entidad.

Una vez en cargado el funcionario postulado, por tratarse de una entidad del orden nacional con estructura territorial y como las vacantes que se ofertan se encuentran a nivel nacional, se hace la salvedad que el empleado encargado deberá asumir los costos de desplazamiento y permanencia en el nuevo sitio de trabajo, sin que por tal hecho se genere un traslado o comisión o cualquier otra situación administrativa que se confunda con la figura del encargo y que comprometa los intereses de la entidad.

Así mismo y teniendo en cuenta que para las vacantes de veintisiete (27) establecimientos, relacionados a continuación, no se postularon en los términos establecidos funcionarios de carrera administrativa que cumplan con el lleno de los requisitos para ser encargados en estas vacantes, la Dirección procederá a realizar la provisión mediante nombramiento provisional.

- EST.PEN.MED.SEG.CAR. PURIFICACION
- EST.RECLUSION ESPECIAL COROZAL
- EST.CARCELARIO ARMERO GUAYABAL
- EST.CARCELARIO SANTA FE DE ANTICQUIA
- EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA BARBARA
- EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE OSOS
- EST.PEN.MED.SEG.CAR. ITSMINA
- EST.PEN.MED.SEG.CAR. CAQUEZA
- EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOHACHA
- EST.PEN.MED.SEG.CAR. LETICIA
- EST.PEN.MED.SEG.CAR. TUNJA
- EST.PEN.MED.SEG.CAR. PAZ DE ARIPOURO
- EST.PEN.MED.SEG.CAR. PUERTO BOYACA
- EST.PEN.MED.SEG.CAR. GACHETA
- EST.PEN.MED.SEG.CAR. SAN ANDRÉS
- EST.PEN.MED.SEG.CAR. HONDA
- EST.PEN.MED.SEG.CAR. ARAUCA
- EST.PEN.MED.SEG.CAR. GARZON
- EST.PEN.MED.SEG.CAR. ARMENIA
- EST. PEN. MED. SEG. CAR. APARTADO
- EST.CAR.PAB.PEN.JUST Y PAZ. BARRANQUILLA
- EST.PEN.MED.SEG.CAR. SINCELEJO
- EST.PEN.MED.SEG.CAR. VILLETA
- EST.PEN.MED.SEG.CAR. LA PLATA
- EST.PEN.MED.SEG.CAR. ROLDANILLO
- EST.PEN.MED.SEG.CAR. OCAÑA
- EST.PEN.MED.SEG.CAR. PAMPLONA

Atentamente,



Brigadier General **JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN**
 Director General INPEC

Aprobó: Luz Miriam Tierradentro Cachaya Subdirectora de talento Humano
 Proyectó: Angélica María Rodríguez Barreto - Coordinadora Grupo Prospectiva del Talento Humano
 Fecha de Elaboración: 22/11/2017


